



Buenos Aires, 05 de junio de 2018.-

VISTO:

La necesidad de impulsar las funciones de Emprendedorismo, dentro del ámbito de la Facultad de Ingeniería.

El interés de la comunidad de profesores, graduados y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de contar con herramientas e información que facilite el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que existen diversas iniciativas a nivel internacional, nacional y municipal para el desarrollo de emprendimientos.

Que la información respecto a fuentes de financiamiento oficiales y privadas, aceleradoras de emprendimiento, incubadoras de empresa, no está debidamente disponible y sistematizada para la comunidad de la Facultad de Ingeniería.

Que UBATEC, en su rol de incubadora, busca potenciar el desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos innovadores para la región.

Que los estudiantes de grado, posgrado y doctorado generan anualmente una importante cantidad de proyectos que podrían ser iniciativas para emprendimientos de base tecnológica.

Que el producto de la investigación de los profesores e institutos de la Facultad de Ingeniería podrían también ser aprovechados para la creación de empresas innovadoras de alto contenido de tecnología.

Que existen diversos cursos de capacitación en el desarrollo de habilidades para el emprendedorismo, y que algunas de las materias de grado podrían ser complementarias a dichas iniciativas.

Que la propia comunidad de profesores y graduados de la Facultad de Ingeniería constituyen en sí una red importante de contactos y consulta para el desarrollo emprendedor.

Que las anteriores iniciativas creadas dentro del ámbito de la Facultad de Ingeniería no lograron el grado de institucionalización necesaria para garantizar su continuidad y resultados.



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Crear, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Comisión de Desarrollo de Emprendedores.

ARTÍCULO 2°: Definir las Misiones y Funciones de la Comisión de Desarrollo de Emprendedores que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Crear el Consejo Asesor para el Desarrollo de la Actividad Emprendedora,

ARTÍCULO 4°: Definir las Misiones y Funciones del Consejo Asesor que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

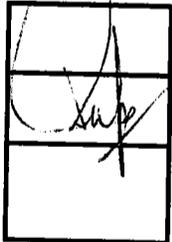
ARTÍCULO 5°: Designar al Dr. Ing. Máximo LEMA, como Presidente de la Comisión de Desarrollo de Emprendedores, en carácter "Ad honorem", a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 6°: Designar a la Ing. Agustina IRRUETA, como Coordinadora, en carácter "Ad honorem", de las actividades de capacitación en desarrollo de emprendedores, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 7°: Designar al Ing. Héctor ALCAR, como Asesor, en carácter "Ad honorem", para el desarrollo de planes de financiamiento a emprendedores, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018.

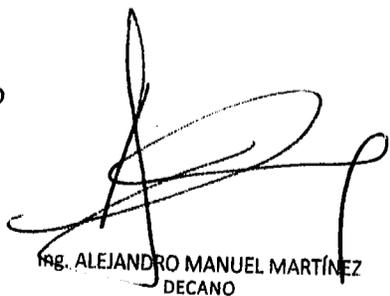
ARTÍCULO 8°: Regístrese. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a todas las Dependencias de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 512/



Resultado de la votación:
Votos Afirmativos: 16
Votos Negativos :
Abstenciones :
Excusaciones :
Total de Consejeros 16
Dictamen N°: s/t


Ing. GERARDO F. DEMARCO
Secretario
Relaciones Institucionales
Facultad de Ingeniería - U.B.A.


Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA